



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REBRENDO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001031

FECHA EXPEDICIÓN 11-noviembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 661,097

NOMBRE: SANCHEZ MARIA ESTHER

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

UBICACIÓN: ALAMBQUES

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

CALLE CRUCE 1: BIELA

CALLE CRUCE 2: ALAMBQUES

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS LÓNCHESES

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 44

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-diciembre-2021

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p
MARTES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

#### OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Bernal* 2  
ACEPTO

SANCHEZ MARIA ESTHER

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o paseo de pólvora o artillería pesada.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del península, ingletes caratterizadas y avances.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.